

Guayaquil, 21 de enero del 2014

Doctor
MICHEL DOUMET ANTÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COSTA PACITLANT S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma por él lapso estatutario de CINCO años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la misma.

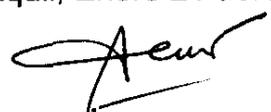
La compañía. **COSTA PACITLANT S. A.** se Constituyó mediante 'Escritura Pública celebrada ante el -Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda; el día 24 de octubre de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil' del mismo cantón el día 22, de noviembre del 2002.

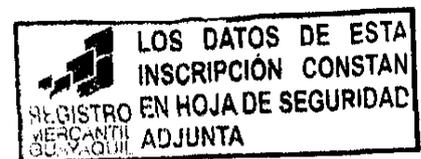
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes:

Atentamente, -


JOSE DOUMET CHEDRAUI
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COSTA PACITLANT S. A. para el cual he sido reelegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudadela Biblos, jurisdicción del Cantón Samborondón y que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, Enero 21 del 2014.


DR. MICHEL DOUMET ANTÓN
C. C.: 010075232-8



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.783
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:12:16

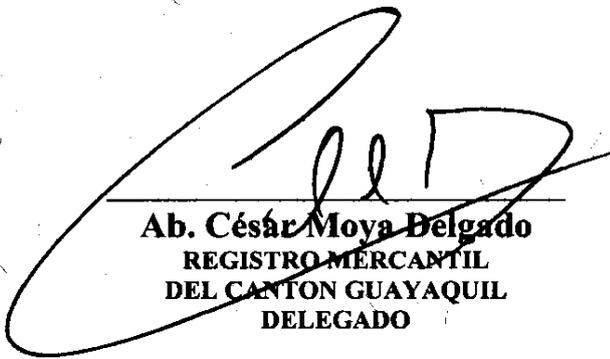
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COSTA PACITLANT S.A.**, a favor de **MICHEL DOUMET ANTON**, de fojas **4.032 a 4.034**, Registro de Nombramientos número **1.258**.

ORDEN: 3783



Guayaquil, 30 de enero de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *Ro*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 749831

